

Proyecto N° 10.359/09: Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Medicina, Facultad de Medicina. Dictamen considerado por la CONEAU el 9 de Agosto de 2010 durante su Sesión N° 314.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Medicina, Facultad de Medicina, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Medicina, Facultad de Medicina, a dictarse en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, propone una modalidad de dictado presencial, de carácter a término. Su plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Medicina, acreditada por 3 años por Res. CONEAU N° 391/01 y que otorga título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (RM) N° 0894/01 del Ministerio de Educación; Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, que otorga título oficialmente reconocido por RM N°1254/04; Licenciatura en Enfermería, que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 0559/03. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Salud Pública, acreditada por Res. CONEAU N° 136/08; Especialización en Infectología y Maestría en Medicina Tropical e Higiene, ambas en proceso de evaluación por la CONEAU.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 037/08, que crea el posgrado, designa a los integrantes de su gobierno, aprueba su plan de estudios y su Reglamento. También se presenta normativa de la institución: el Reglamento de Posgrado, aprobado por Res. CS N° 196/03 y modificado por las Res. CS N° 253/04 y N° 284/05; la Res. CS N° 463/04 que establece la obligatoriedad de la evaluación externa de los posgrados; la Res. CS N° 692/06 que aprueba la Guía de Informe Final de las carreras dictadas a término; el

Nuevo Reglamento de Subsidios para estudios de Doctorado y Maestría, aprobado por Res. CS N° 788/08.

Según se informa en la respuesta de la Institución, la estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por otros 8 miembros.

El Director tendrá entre sus funciones las de hacer cumplir la normativa, coordinar y supervisar las actividades docentes y de investigación; informar a las autoridades acerca del desarrollo del posgrado, proponer los docentes a designar, coordinar la evaluación del posgrado; proponer las modificaciones curriculares o de cualquier índole que sean necesarias, proponer al Comité Académico la aprobación de los proyectos de tesis, a sus directores y a los integrantes de los tribunales que las evaluarán en primera instancia, elevar las actuaciones, al igual que el informe final al Consejo Directivo, al concluir cada dictado a término del posgrado.

El Comité Académico será el responsable de la entrevista y del análisis de los antecedentes de los aspirantes, para definir la admisión. Deberá avalar la elevación al Consejo Directivo por parte del Director de los proyectos de tesis y el pedido de designación de sus directores, previo análisis de sus antecedentes. Propondrá el tribunal que deberá evaluar el proyecto de tesis en primera instancia y asesorará en la designación de los jurados de tesis. Establecerá los plazos, máximo y mínimo, durante los cuales el aspirante podrá completar su programa de Doctorado y, eventualmente, considerará la posibilidad de otorgar una prórroga debidamente justificada. Además será el encargado de evaluar las actividades de docencia e investigación y de planificar los ajustes de la propuesta académica. Se reunirá periódicamente cada treinta días y en forma extraordinaria ante cualquier situación que lo requiera.

El Director es Médico y Doctor en Medicina, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Se ha Diplomado en Medicina Tropical en el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad de San Pablo (Brasil); y se ha formado en las áreas de Enfermedades Infecciosas y de Salud Pública, especialidades certificadas por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación. En la actualidad es profesor titular en la UNNE, donde también ha desempeñado un cargo de gestión académica. Ha ejercido su profesión fuera del ámbito académico, como Jefe de la División de Helmintología del Instituto Nacional de Microbiología “C. G. Malbrán”, como Jefe del Área de Microbiología del Instituto de

Investigaciones Médicas de la UBA y como Asesor Técnico del Subsecretario de Estado, en el Ministerio de Salud Pública de Corrientes. Está adscripto al Programa Nacional de Incentivos con categoría 1 y ha dirigido proyectos de investigación que han generado publicaciones. Ha dirigido tesis de maestría y de doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 6 publicaciones en revistas con arbitraje y 10 capítulos de libros, un libro y 3 trabajos presentados a reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado por Res. CS N° 037/08. Según la normativa la duración total prevista para el cursado de la carrera es de 20 meses reales de dictado (el plazo máximo incluyendo la defensa de la tesis es de 6 años y el mínimo de 2 años calendario). El doctorando deberá cursar y aprobar un total de 200 horas de cursos presenciales, a seleccionar de una oferta que abarca un total de 480 horas de cursos teórico prácticos.

Las actividades prácticas se organizarán según los objetivos de las unidades temáticas, pudiendo consistir en: entrevistas a todos los actores involucrados, observaciones abiertas de espacios institucionales, relevamiento y análisis de información estadística, elaboración de informes de trabajo en terreno, trabajo de campo, pasantías institucionales y horas de prácticas.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis, con defensa oral. Según el art. 15 del Reglamento del Doctorado en Medicina (aprobado por Res. CS N° 037/08), el jurado de tesis estará constituido por 4 miembros: uno de ellos será el director de tesis, con voz pero sin voto, 3 especialistas que posean título de doctor, con voz y voto. De los miembros con derecho a voto por lo menos uno deberá ser externo a esta Universidad. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Institución comunica que constituirá sus jurados de tesis como lo exige la RM N° 1168/97, del Ministerio de Educación, con al menos un integrante externo a la UNNE y mayoría de sus miembros ajenos al Doctorado. No se adjunta una normativa que certifique la inclusión de este último requisito.

Está prevista una matrícula máxima de 50 alumnos y una mínima de 20. Al responder la Institución a la vista, informa que otorgará 50 becas para el cursado del Doctorado, financiadas por la unidad académica (independientemente de las que ofrece la Universidad).

Para adjudicarlas se priorizará a los docentes de la Facultad de Medicina, según se establece por Res. N° 2174/09 CD. Además la UNNE tiene una oferta de becas exclusivas para el cursado de Maestrías y Doctorados, a través de subsidios que otorga mediante la Secretaría General de Posgrado.

En forma conjunta con la respuesta al informe de evaluación, la Institución presenta 3 convenios específicos, los cuales han sido suscriptos con la Universidad Nacional de Córdoba, con la Universidad de Buenos Aires y con la Asociación Médica Argentina, respectivamente. Estas Instituciones comprometen la participación de sus docentes-investigadores, los cuales poseen suficiente trayectoria académica, para colaborar en el dictado y la formación de recursos humanos en el Doctorado, como integrantes del nuevo plantel docente del posgrado.

A partir de lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está compuesto por 27 integrantes, todos estables: 20 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 3 título de especialista y uno título de grado, que posee certificación de especialista extendida por el Ministerio de Salud Pública de la Nación. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de: Medicina, Enfermería y Bioquímica. En los últimos cinco años 12 han dirigido tesis de posgrado concluidas, 23 cuentan con producción científica (publicaciones con arbitraje o presentaciones a congresos y jornadas) y 25 han participado en o dirigido proyectos de investigación, 18 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (5 docentes están adscriptos a la categoría I del Programa de Incentivos, de los cuales uno además es Investigador Independiente del CONICET, 6 docentes poseen categoría II, otros 6 poseen categoría III y 1 cuenta con la categoría IV); 12 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en clínicas, sanatorios y diversos hospitales (Hospital Escuela "Gral. San Martín", Hospital Francisco J. Muñiz, Hospital Regional Provincial de Río Cuarto, Hospital de Niños de Corrientes y Hospital "Dr. José R. Vidal", Unidad Renal Corrientes, Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes de Corrientes); en el Ministerio de Salud Pública de Corrientes, en la Organización de las Naciones Unidas; en el Servicio Nacional de Chagas; en la Oficina Sanitaria Panamericana; entre otros.

En ocasión de responder a la vista del informe de evaluación, la Institución amplía la información relativa al equipamiento informático disponible para el posgrado. La Facultad de

Medicina cuenta con 2 salas de informática, con un total de 36 computadoras conectadas a Internet, scanner y sala de teleconferencias. Dispone del Programa UNNE Virtual, que articula con otros programas de desarrollo académico orientados a mejorar la calidad de la formación. Esta plataforma virtual se encuentra disponible para las carreras de grado y posgrado. La Facultad de Medicina tiene acceso al Campus Virtual de Salud Pública (CVSP), de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), destinado a la capacitación a distancia, mediante recursos de Internet. En la actualidad existe el proyecto de dotar a todas las unidades académicas de conexión a Internet inalámbrica, que se implementará en el año en curso.

La Biblioteca de la unidad académica 16224 volúmenes relacionados con el posgrado. Al responder al informe de evaluación, la Institución aclara que dispone de las siguientes suscripciones a publicaciones especializadas: Journal of American Medical Associations; The Lancet, The New England Journal of Medicine, Medicina de Buenos Aires, Prensa Médica Argentina, American Family Physician, Annals of Family Medicine, BMJ, Evidence-based Healthcare and Public Health, Journal of Men's Health, Journal of Occupational and Environmental Medicine (todas ellas con full text vía Internet a través de MD Consult y de la Biblioteca Virtual de la SECYT). Está integrada a las siguientes redes de bibliotecas biomédicas: Medline, Bireme, LILACS, Dec S-terminología en salud, Scielo, MD-Consult, Secyt, Red Cochrane Iberoamericana, Academia Nacional de Medicina (RIMA), CIBCHACO. La biblioteca ofrece servicios informatizados: cuenta con 102 libros digitalizados, acceso a 38 publicaciones de texto completo y 16 bases de datos.

Se presentan 25 fichas de actividades de investigación desarrolladas en la unidad académica, de las cuales 2 cuentan con evaluación externa (una por el CONICET y otra por la ANPCyT), mientras que las 23 restantes han sido evaluadas por la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE. Quince de las actividades no informan monto de financiamiento. Del total de 25 fichas 21 estaban vigentes al momento de la presentación ante CONEAU, 15 de las cuales cuentan con la dirección o participación de docentes de este proyecto. De las 21 dichas vigentes 15 informan resultados, tales como publicaciones con arbitraje o presentaciones a congresos. Las 6 fichas vigentes que no consignan resultados se han iniciado recientemente. Con el objetivo de ampliar la información acerca de este tipo de actividades, al responder al informe de evaluación la Institución adjunta un listado de proyectos de investigación acreditados por la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la

UNNE y un cuadro con los títulos de los trabajos científicos producidos por los docentes de la Facultad de Medicina, que fueron incluidos en el informe para la acreditación de la carrera de grado de Medicina (septiembre de 2009).

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se observó que la creación del Doctorado estaba debidamente fundamentada en la necesidad de brindar una formación de ese nivel en la región, como así también por contar con el antecedente del dictado de la carrera de grado en la disciplina, dentro de la unidad académica; también se consideraron adecuadas la infraestructura, el equipamiento de laboratorios y el plan de estudios, que guarda correspondencia con los objetivos del posgrado y con el perfil de graduado pretendido.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución presenta nueva información que permite subsanar la mayoría de las observaciones originales: aclara quienes son los docentes responsables de cada materia; amplía el Comité Académico mediante la incorporación de dos miembros que residen fuera de la provincia y tienen su mayor dedicación en otra universidad, y explicita el modo en que garantizará la interacción de los mismos con los alumnos y docentes; informa una satisfactoria política de becas, específica para este Doctorado y destinada los docentes de la Universidad; amplía la información referida al equipamiento informático y el acervo bibliográfico disponibles, lo que permite concluir que los recursos materiales con los que cuenta la Facultad son suficientes para el desarrollo del Doctorado; informa la incorporación de docentes con suficiente trayectoria académica, provenientes de otras instituciones con las que la Universidad ha suscripto convenios específicos a este fin; describe un adecuado procedimiento de designación del jurado evaluador de la tesis y comunica que la composición del tribunal se ajustará a lo requerido por la RM N° 1168/97, si bien no consta que tal condición haya sido incorporada en la normativa.

La Institución también presenta un listado de proyectos de investigación acreditados por la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE y un cuadro con los títulos de los trabajos científicos producidos por los docentes de la Facultad de Medicina, elementos oportunamente presentados en ocasión de la acreditación de la carrera de Medicina que se dicta en la Universidad. En relación con los resultados de las actividades de investigación informadas, en su mayoría se limitan a publicaciones realizadas en medios locales o

regionales (con arbitraje), juicio que se extiende a la producción científica de los miembros del Comité Académico. La Institución deberá atender a este señalamiento.

Asimismo, sería conveniente que se incrementara la experiencia en dirección de tesis de los integrantes del Comité Académico y se promoviera la formación de equipos de investigación estables, en los que también participen los docentes recientemente incorporados al cuerpo académico de este Doctorado.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Medicina, Facultad de Medicina, a dictarse en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorpore al Reglamento del Doctorado que el tribunal evaluador de la tesis debe estar integrado por mayoría de miembros externos al programa y al menos un miembro externo a la Universidad.
- Se estimule la publicación de resultados de investigación en medios nacionales e internacionales de prestigio.